



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 027-2019-MDS

Socabaya, 25 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 002-2019-CLAS-SOCABAYA-P, El Informe N° 010-2019-MDS-A-GM-GDS-SIPS, Memorando N° 013-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo los artículos 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo.

Que, mediante Oficio N° 002-2019-CLAS-SOCABAYA el CLAS de Socabaya del Ministerio de Salud solicita se le haga llegar la Resolución que designa al Representante del Gobierno Local que representa al Municipio ante la Asamblea del Consejo Directivo del CLAS Socabaya para el periodo 2019 – 2020.

Que, mediante Informe N° 010-2019-MDS-A-GM-GDS-SGPS la Sub Gerencia de Programas Sociales, teniendo en cuenta que los Comités Locales de Administración en Salud (CLAS) son espacios de participación democrática legalizados donde la comunidad concierta la toma de decisiones para el establecimiento de una atención en salud de primer nivel y están conformados por un representante del Gobierno Local, trabajadores de la jurisdicción del CLAS, representantes de las organizaciones de la comunidad y representante de los Agentes Comunales de Salud de la Jurisdicción del CLAS; en tal sentido solicita la designación de un representante de la institución que deberá ser designado a través de una Resolución de Alcaldía, el cual podría ser un regidor, el Gerente de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Programas Sociales o el encarado del área de salud preventiva o el que haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 013-2019-MDS/A-GM-GDS, Gerencia de Desarrollo Social en atención al Informe N° 010-2019-MDS-A-GM-GDS-SGPS, solicita la designación de un Representante del Gobierno Local ante la Asamblea del Concejo Directo del CLAS, para el periodo 2019 -2020, mediante Resolución de Alcaldía.

En aplicación de la norma este despacho dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que designa como Representante del Gobierno Local ante el CLAS de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la Lic. Gisella Zadiith Rodríguez Quispe, Sub Gerente de Programas Sociales.

Estando a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Lic. GISELLA ZADITH RODRÍGUEZ QUISPE, Sub Gerente De Programas Sociales, REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA ANTE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS DE SOCABAYA, para el periodo correspondiente a los años 2019 – 2020, quien participara en todas las reuniones, coordinaciones y asambleas generales que se lleven a cabo, integrando las Asambleas Generales y Concejos Directivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la servidora designada, para su estricto cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: www.munisocabaya.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE